

1. OBJETIVO

Definir los lineamientos con los cuales se logre promover y garantizar un entorno laboral seguro y saludable para los colaboradores, contratistas y proveedores de servicios, para el desarrollo de sus funciones y/o actividades.

2. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTE

En 911 Consultoría & Servicios nos dedicamos a la prestación de servicios asociados al área de talento humano, es por ello que nuestro entorno laboral se centra en las personas, su relacionamiento interpersonal y su equilibrio con el medio ambiente, buscando así lograr un bienestar físico y mental que nos permita tener entornos de trabajo seguros y saludables.

Para 911 C&S Consultoría & Servicios S.A.S., la seguridad y salud forman parte integral de nuestro trabajo, y es por ello que se compromete a dar cumplimiento a los siguientes principios durante el desarrollo de sus actividades:

- Cumplir con los requisitos legales aplicables en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo que involucren a los colaboradores, contratistas, proveedores de servicios y demás partes interesadas.
- Crear mecanismos para la participación activa del personal en la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos inherentes a cada uno de nuestros procesos, y en el establecimiento de medidas de control que permitan el desarrollo de las actividades de forma segura.
- Implementar buenas prácticas tendientes a la disminución de los impactos ambientales y a la protección del medio ambiente.
- Fomentar el desarrollo de competencias humanas y técnicas en Seguridad en el Trabajo de los colaboradores, contratistas y proveedores de servicios, buscando enaltecer su compromiso por la vida y protección del ambiente.
- Divulgar los resultados de la identificación de peligros y riesgos a los grupos de interés.
- Asignar razonablemente los recursos financieros y técnicos para el desarrollo y mantenimiento del Sistema Integrado de Gestión.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.4.6.5 del Decreto 1072 de 2015, esta Política es obligatoria en todos los centros de trabajo de 911 C&S Consultoría & Servicios, y por lo tanto deberá ser divulgada y acatada por todos los colaboradores, contratistas, proveedores de servicios, clientes y visitantes.

Se firma en Bogotá a los veinte (20) días del mes de Septiembre de 2018.



DIANA MARITZA ÁLVAREZ LÓPEZ
Gerente General | 911 C&S Consultoría & Servicios